



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 138234/2022**



OFICIO id N° 27721814

Leandro N. Alem, Misiones, 07 de Febrero de 2025

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 138234/2022 OLEXEN JORGE JUAN S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD", a fin de que tome conocimiento de la restricción de la capacidad decretada respecto del Sr. Olexen Jorge Juan, DNI N° 18.047.453. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "*Leandro N. Alem, Misiones, 12 de Diciembre de 2024... FALLO: 1) Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia decretar la restricción de la capacidad del Sr. Olexen Jorge Juan, DNI N° 18.047.453, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 11 de julio de 1966, inscripto en el T° -, Acta Trescientos setenta y seis (376), Año 1966, el 5 de septiembre de 1966, en la Sección -, Registro Provincial de las Personas, quien padece de Psicosis Esquizofrénica y retraso mental moderado desde temprana edad o primera infancia y en cuanto a la patología psicótica se habría manifestado a los 50 años de edad, para los siguientes actos: a) disposición y administración de los ingresos de dinero que provengan de asignaciones de su titularidad o haberes de pensión de cualquier naturaleza de su titularidad o que le correspondan a él; b) cobro de haberes en dinero que provengan de asignaciones a su nombre y pensiones de su titularidad, de cualquier naturaleza que fueran; c) efectuar trámites administrativos y judiciales de todo tipo; d) asistir a las consultas médicas que sean necesarias relacionadas con su salud y llevar adelante los tratamientos médicos que le sean prescritos; actos todos estos para los que requerirá la asistencia de la persona de apoyo que se designa seguidamente. 2) DESIGNAR al Sr. Olexen Miguel Mariano, DNI: 21.301.750, como*

persona de apoyo con la función de representación, para la totalidad de los actos enunciados en el punto anterior en favor del Sr. Olexen Jorge Juan, los cuales quedarán sujetos, en su caso, a la oportuna rendición de cuentas. 3) Disponer que en el carácter designado de persona de apoyo del Sr. Olexen Jorge Juan, el Sr. Olexen Miguel Mariano deberá garantizar el bienestar general de su hermano mediante los pertinentes controles periódicos de su salud. ... 8) Firme que sea la presente, librar oficio al registro de capacidad y estado de las personas de la Provincia a los fines de la toma de razón. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de la parte actora es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago... Regístrese. Notifíquese. Cúmplase por Secretaría lo dispuesto. " Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 27291115 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 138234/2022 Designación: OLEXEN JORGE JUAN S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD Fecha de Registro: 12/12/2024 Hora de Registro: 09:31:45 Número de Protocolo: 377/2024 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELLO Nicolas
Andres
Date: 2025.02.05 09:50:50 AMT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

persona de apoyo con la función de representación, para la totalidad de los actos enunciados en el punto anterior en favor del Sr. Olexen Jorge Juan, los cuales quedarán sujetos, en su caso, a la oportuna rendición de cuentas. 3) Disponer que en el carácter designado de persona de apoyo del Sr. Olexen Jorge Juan, el Sr. Olexen Miguel Mariano deberá garantizar el bienestar general de su hermano mediante los pertinentes controles periódicos de su salud. ... 8) Firme que sea la presente, librar oficio al registro de capacidad y estado de las personas de la Provincia a los fines de la toma de razón. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas siged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de la parte actora es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago... Regístrese. Notifíquese. Cúmplase por Secretaría lo dispuesto. " Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 27291115 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 138234/2022 Designación: OLEXEN JORGE JUAN S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD Fecha de Registro: 12/12/2024 Hora de Registro: 09:31:45 Número de Protocolo: 377/2024 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by DANIELLO Nicolas
Andres
Date: 2025.02.05 09:50:50 AMT
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de ~~Corrientes~~ ^{Corrientes}, capital de la provincia de Misiones, a los 10
del mes de Febrero de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 238.5-25 oficio Nº 2472184 de fecha 07

Febrero 2025 bajo el n° 23141 Fº 289

en Expte 1382 34/2022 Alexen Jorge Juan

51 Determinación de Capacidad

16 Alexm

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 01 Folio 58 Año 25

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Sección:

Tomo:

NUMERO Trescientos setenta y seis En
Leandro N. Alem Provincia
de Misiones, República Argentina, a cinco
de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis Yo, Oficial
Público autorizado, procedo a inscribir el Nacimiento de:

NACIDO
sexo masculino ocurrido a las veinte del día once
del mes de Julio de mil novecientos sesenta
y seis en Leandro N. Alem
hijo de:

PADRE
de: Mariamo DLEXEN Doc. Id.
edad treinta y dos años, de nacionalidad argentino
domiciliado en Ciudad de los rios de Julio
hijo de

MADRE
y de Connelia WDOVIK Doc. Id.
edad treinta y tres años, de nacionalidad argentina
domiciliada en casa de su esposo
hija de Juan Wdovik y de
Ana Koxiarski

Esta inscripción se efectúa según la declaración prestada por:

DECLARANTE
estado casado edad 42 años, domiciliado en padre Doc. Id.
obra en virtud de

ante los testigos:

TESTIGOS
estado casado edad veintiuno años, domiciliado en Adam Koyarky Doc. Id. 7.543.172
Leandro N. Alem
estado casado edad treinta y cinco años, domiciliado en Estanislao Alberto Zede Doc. Id. 7.474.592
Leandro N. Alem
Leide elzeta de la Herreria conmigo
declarante y los testigos citados

Adam Koyarky
Estanislao Zede



Julio
FEDERICO
J. BARRA
MISIONES
1967

DLEXEN

Torge
Tuam

Notade Ref:
Pasael folio
nº 209.

Viene del Folio nº 76. Acta. nº 376. *Posadas*
 Corresponde al Expte. nº 238 - 1 - 2.025. R.P.P. - Oficio:
 nº 2772/18/4/ de fecha 7 de Febrero de 2.025. - Venido del
 Juzgado de Familia y Violencia Familiar nº 1 de la Segunda
 Circunscripción Judicial. - Con asiento en Leandro. N.
 Alem Misiones. - En los autos Caratulados: "Expte. nº
 138234/2.022 - Olexen Jorge Juan. - S/determinación de
 Capacidad". - Cuya parte pertinente dice: "Leandro. N.
 Alem Misiones, 12 de Diciembre de 2.024". - FALLO: 1) Hacer
 Lugar a la presente acción, y en consecuencia decretar la
 Restricción de la Capacidad del Señor: "Olexen Jorge Juan
 DNI. nº 18.047.453", de nacionalidad Argentina, mayor de
 edad, nacido el 11 de Julio de 1.966, inscripto en el Tomo: II -
 Acta: 1376 - Año: 1966 - el 5 de Septiembre de 1.966 en el R.P.P.
 Leandro. N. Alem Misiones, quien padece de Psicosis Esquizo-
 frénica y retraso mental moderado desde temprana edad o
 primera infancia y en cuanto a la patología psicótica se
 habría manifestado a los 50 años de edad, para los siguientes
 actos: a) disposición y administración de los ingresos de
 dinero que provengan de asignaciones de su titularidad o haberes
 de pensión de cualquier naturaleza de su titularidad o que le
 correspondan a él... b) Cobro de haberes en dinero que provengan de
 asignaciones a su nombre y pensiones de su titularidad, de
 cualquier naturaleza que fueran... c) efectuar trámites
 administrativos y judiciales de todo tipo... d) asistir
 a las consultas médicas que sean necesarias relacionadas
 con su salud y llevar adelante los tratamientos médicos que le
 sean prescritos: actos todos estos para los que requerirá la
 asistencia de la persona de apoyo que se designa Seguidamente:
 2) Designar, al Señor: "Olexen Miguel Mariano, DNI. nº 21301.750",
 como persona de apoyo con la función de representación, para
 la totalidad de los actos enunciados en el punto anterior en
 favor del Sr. Olexen Jorge Juan, los cuales quedarán sujetos
 en su caso a la oportuna rendición de Cuentas... 3) ... Fdo:
 Dra. Carolina Malla - Juez. - Fdo. Dr. Daniel K. N. Andrés.
 Secretario. - Posadas Misiones, 1 de Febrero
 de 2.025..



VIRIANA C. R. CASTILLO
 Jefe de Oficio - Ejecutor
 Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 27 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 138234/2022 OLEXEN JORGE JUAN S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 27.02.2025 09:33:24